



DECRETO N° 002

TEMUCO, 06 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.01.2024 presentada por MINI BF CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29458
Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
Código Actividad : 475.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 2097
Nombre Del Contribuyente : MINI BF CHILE SPA
Rut : 76.988.939-6
Nombre Rep. Legal : JULIANA ANDREA OSPINA HOLGUIN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.01.2024
Otorgación N° : 2
Fecha Otorgamiento : 03.01.2024
Rol Avalúo : 1377-16
Email : gestion@fixchile.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3044293